



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 9 PLAZAS DE LA CATEGORIA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA ECONÓMICA) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 9 plazas de la categoría de Técnico/a Administración General, Rama Económica, del Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos, en relación a la calificación final de este proceso selectivo:

“Primero. - Aprobar, de conformidad con lo establecido en la Base Específica Séptima de las Bases Específicas de este proceso selectivo, la calificación definitiva del proceso selectivo la cual viene determinada por la suma de la calificación final obtenida en la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase del curso selectivo, ordenados de mayor a menor puntuación.

Segundo. - Hacer pública en el Tablón de Edictos y en la web municipal la relación de aprobados de este proceso selectivo por el orden de puntuación alcanzado.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 10.1 de la Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Recursos Humanos, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, a la Dirección General de Planificación de Recursos



Humanos la relación de aprobados de la fase de oposición del proceso selectivo, para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

La relación de aprobados/as del proceso selectivo, por número de orden, es la que se adjunta en el ANEXO a este anuncio.

Contra los presentes acuerdos, podrá interponerse recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de abril de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Fdo. María Concepción López Arias